



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN Nº 2487

BUENOS AIRES, 24 ABR 2014

VISTO el Expediente Nº 1-47-2110-3850-13-6 del Registro de esta Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica, y ;

CONSIDERANDO:

Que por las citadas actuaciones la firma UNIVÉG EXPOFRUT S.A., inscrita en el R.N.E. bajo el Nº 00001002, como Importador y Exportador de Bebidas Alcohólicas Destiladas, acondicionadas para su venta directa al público; comunica el cambio de su razón social que en lo sucesivo se denominará EXPOFRUT ARGENTINA S.A., ante el Registro Nacional de Establecimientos.

6 Que el Instituto Nacional de Alimentos ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa de conformidad a lo dispuesto por el Art. 3, inc. b), d), e), y Art. 8º, inc. LL) del Decreto Nº 1490/92, y del Decreto Nº 1271/13.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL
DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA.

DISPONE:

✱



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N° 2487

ARTICULO 1º: Regístrase el cambio de razón social de la firma UNIVEG EXPOFRUT S.A., inscripta en el R.N.E. bajo el N° 00001002, como Importador y Exportador de Bebidas Alcohólicas Destiladas, acondicionadas para su venta directa al público, con domicilio legal en la calle Jujuy N° 58 – General Roca – Provincia de Río Negro y depósito en la Av. Acceso Bilo y Ruta Provincial N° 65 – Allen – Provincia de Río Negro; que en lo sucesivo se denominará EXPOFRUT ARGENTINA S.A., ante el Registro Nacional de Establecimientos.

ARTICULO 2º: Cancélase el Certificado de Inscripción otorgado por Disposición A.N.M.A.T N° 3132/12, a la firma UNIVEG EXPOFRUT S.A., bajo el N° 00001002.

ARTICULO 3º: Extiéndase el Certificado de Inscripción correspondiente, bajo el N° 00001002, por intermedio del Instituto Nacional de Alimentos, atento lo indicado en el Art. 1º de la presente Disposición.

ARTICULO 4º: Regístrese, pase al Instituto Nacional de Alimentos, notifíquese al interesado haciéndole entrega de la planilla de inscripción original, de la copia de la Disposición y del Certificado de Inscripción que corresponda. Cumplido, archívese PERMANENTE.-

EXPTE. N°: 1-47-2110-3850-13-6

DISPOSICIÓN N° 2487

Dr. OTTO A. ORSINGER
Sub Administrador Nacional
A.N.M.A.T.

4